



**CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY**



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

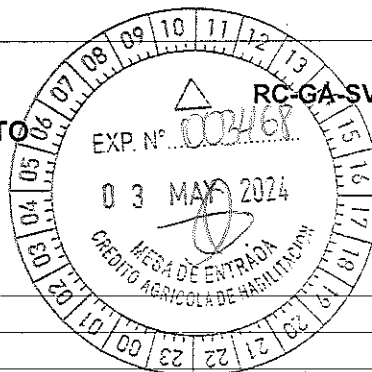
PARAGUÁI
REKUÁI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 25/04/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 320/2024



RC-GA-SV02-V01

DEPENDENCIA VISITADA:	OFICINA CENTRAL CAH ASUNCION
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	DOMICIO RAMON ZACARIAS RIVEROS	1.183.953	17/04/2024 07:00:00	17/04/2024 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	17/04/2024 07:03:00	17/04/2024 19:00:00	0	0	0

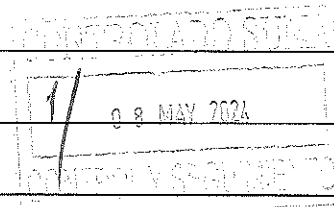
OBSERVACIONES:

TRASLADO CON VEHICULO PARTICULAR

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	Nº BOLETA PASAJE IDA	Nº BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

REUNIÓN TÉCNICA DE TRABAJO OFICINA CENTRAL. CON VEHÍCULO PARTICULAR.



VºBº Jefe Inmediato

obs: Recibido en Terceira
en fecha 07/08/24

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°358/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

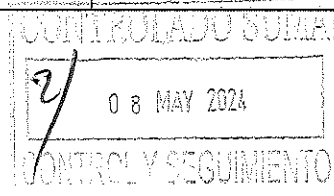
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 12 de Abril del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL CENTRO SUR
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Reunión técnica en Oficina Central
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (150 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ARCENIO RAMIREZ ESTELA	888.652	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	AD
2	BLANCA LUCIA ROMERO DE BUENA	754.676	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
3	BRINDISI TORALES FRANCO	1.263.795	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
4	DOMICIO RAMON ZACARIAS RIVEROS	1.183.953	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
5	JUAN CARLOS CHAPARRO GUILLEN	1.251.690	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
6	JULIAN REINALDO LEGUIZAMON MEZA	696.865	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
7	JULIO CESAR MARIA LOPEZ GENEZ	816.754	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
8	MARCOS ANTONIO CABAÑAS ARGUELLO	796.586	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
9	PIO DENIS LOPEZ ALMADA	1.155.958	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
10	VIRGILIO JUSTO SANTACRUZ GARCETE	823.416	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
TOTAL							2.641.530	



Ing. Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Gerencia Agrícola de Habilitación

Jefe/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Ing. Olga María Arce Cobiella
Asesor Técnica - C.A.H.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 320

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE
FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABITACIÓN.

Asunción, 16 de abril de 2024

VISTO: El expediente N° 2914, de fecha 12 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 562/2024,
y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de
viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos
y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17,
de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con
las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la
Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el
Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el
Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABITACIÓN

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a
la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo en la Oficina Central.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ARCENIO RAMIREZ ESTELA	888.652	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
BLANCA LUCIA ROMERO DE BUENA	754.678	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
BRINDISI TORALES FRANCO	1.263.795	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
DOMICIO RAMON ZACARIAS RIVEROS	1.183.953	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
JUAN CARLOS CHAPARRO GUILLEN	1.251.680	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
JULIAN REINALDO LEGUIZAMON MEZA	898.685	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
JULIO CESAR MARIA LOPEZ GENEZ	816.754	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
MARCOS ANTONIO CABAÑAS					
ARGUELLO	786.586	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
PIO DENIS LOPEZ ALMADA	1.158.958	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
VIRGILIO JUSTO SANTACRUZ GARCETE	823.416	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
TOTAL					2.641.530

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s
por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la
presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago
respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se
autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos;
terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las
normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones
deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los
que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de
cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General



ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

